



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 25 de Abril de 1984

Expediente N° 8.008/82

RES. N° 117/84

VISTO:

El pedido efectuado por el alumno Ramón Telmo Rodríguez - L.U. N° / 11.793, de la carrera del Profesorado en Química;

Que la Comisión Curricular de la carrera en cuestión aconseja a este Decanato hacer lugar a la solicitud interpuesta;

Que se considera el nuevo plazo como suficiente a tales fines;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos N° / 54° y 58° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Prorrogar a su pedido y en función de lo dictaminado por la Comisión Curricular del Profesorado en Química por tratarse de un caso / muy especial el plazo que le fuera acordado al alumno RAMON TELMO RODRIGUEZ - L.U. N° 11.793, mediante Resolución N° 150/83, fijándose la del / próximo 31 de julio de 1984 para dar cumplimiento de las exigencias pre vistas por la cátedra respectiva y establecida en el artículo 3° de la / Res. N° 111/82.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de / razón, registro y demás efectos. Cumplido, vuelva para su ARCHIVO.

FAC CS
EXACTAS

Ldo. ELVIO B. ALANIS
SECRETARIO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. CARLOS A. BASTRE
SECRETARIO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas